



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180021200	Ordinario	Clara Perez Ochoa	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/02/2022	Auto Decide - Radicación 2018-00212 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Dejar Sin Efecto El Auto Proferido Por Este Juzgado De Fecha 11 De Mayo De 2021, Únicamenteen Cuanto A La Fijación De Agencias En Derecho.2. Fijar Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo De La Demandante, En Lasuma De 500.000.
08001310500920210032700	Ordinario	Elkin Rodriguez	Clnica La Merced	02/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00327 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Demanda Presentada Por
Elkin Onagore Rodriguez
Alvarez Contralínica La
Merced Barranquilla
S.A.S.2. Notificar A La
Parte Demandada,
Señalándole Que A Partir
Del Día Siguiente A La
Notificacióncuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescritoen El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejersa Su
Derecho Dedefensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001,En El Supuesto De
Indiferencia.3. Habilitar
Como Apoderada Judicial

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



					De La Parte Actora A La Abogada Nazly Patricia Dearco Caceres, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Respectivo Poder.
08001310500920210034200	Ordinario	Emerson De Jesús Cabas Cera	Grupo Fix S.A.S	02/02/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00342 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer De La Demanda Ordinarialaboral Promovida Por Emerson De Jesus Cabas Cera Contra Grupo Fix S.A.S., Porlas Razones Anotadas En Precedencia.2. Remitir La Actuación A La Oficina Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



				Por Los Medios Legales autorizados, Para Que Proceda A Su Reparto Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas laborales.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso.
08001310500920210031600	Ordinario	Gerardo Olmos Fernandez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda, Porvenir Sa	02/02/2022 Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00316 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Gerardo Olmos Fernandez Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Protección S.A
Administradora Colombiana
Depensiones Colpensiones
Y Ministerio De Hacienda Y
Créditopúblico.2. Notificar
A Las Demandadas Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del artículo
6 Del Decreto 806 De
2020, Con La Prevención
De Que Cuentan Con El
Término Dediez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Inciso 3
Del artículo 8 Decreto 806
De 2020, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejercen Su
Derecho De Defensa,
Sinperjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



				Elsupuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De Laconstitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Locontencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Cesar Augusto Castillo Caballero Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



08001310500920210039300	Ordinario	Luis Antonio Olivera Tovar	Transportes Cegar Sas	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00393 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir De Manera Simultánea Al Despacho Y A Su Contraparte,Copia Del Escrito De Subsanación, So Pena De Rechazo.
08001310500920210033400	Ordinario	Magaly Florez Beleño	Estudios E Inversiones Medicas, Medimas S.A.S	02/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00334 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Demanda Presentada Por
Magali Beleño Florez
Contra Estudios
Einversiones Médicas S.A.
Esimed S.A. Y Medimas
E.P.S. S.A.S.2. Notificar A
La Parte Demandada,
Señalándole Que A Partir
Del Día Siguiente A La
Notificación cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito en El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercer Su
Derecho De defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto De
Indiferencia. 3. Habilitar

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



					Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Abogado Luis Eduardomosquera Lara, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Respectivo Poder.
08001310500920210034700	Ordinario	Maria Georgina Bermudez Barrera	Clinica Oftalmologica Del Caribe S.A.S.	02/02/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00347 Auto Por Medio Del Cual R E S U E L V E:1.Rechazar De Plano La Presente Demanda Instaurada Por La Señora Maria Georjinabermudez Barrera Contra La Clinica Oftalmologica Del Caribe., Conforme Alo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2.Remitir De Manera Inmediata La Presente Demanda A La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



					Oficina Judicial Para Que Sea Sometida Nuevamente Las Formalidades Del Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales Del Distrito Debarranquilla.3.Por Secretaría Realícese El Trámite Respectivo.
08001310500920210036300	Ordinario	Miguel Jesus Segovia Marines	3D Ingenieria Y Multiproyectos Sas	02/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00363 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



				Advertir Al Demandante Que Deberá Entregar Constancia De Haber Remitido De Manerasimultánea Al Despacho Y A Su Contraparte Copia Del Escrito De Subsanación, So Pena Derechazo.3. No Dar Trámite A La Medida Cautelar Solicitada, Por Lo Expuesto.
08001310500920210030300	Ordinario	Nayibe Cure	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	02/02/2022 Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00303 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Nayibecure Guette Contra La Sociedad Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A.2. Notificar

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



A La Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término Dediez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Habilitar A La Abogada Karen Dilsay Barrios Baños Como Apoderada judicial De La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



					Parte Demandante.
08001310500920210037700	Ordinario	Nelson Galindo Solano	Liang Wei Feng	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00377 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir De Manera Simultánea Al Despacho Y A Su Contraparte, Copia Del Escrito De Subsanción, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140050000	Ordinario	Rafael Arcadio Acuña Collazos	Fundacion Universitario San Martin	02/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2014-00500 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por La Señora Rafael Arcadio Acuña Contra Fundación Universitaria San Martin.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210034100	Ordinario	Yannette Maria Ortiz Pabon	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	02/02/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00341 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1.Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Dentro Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.2. Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Honorable Sala Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Que Esta Corporación, Dirima Elconflicto Negativo De Competencia Planteado En Esta Providencia.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 14 De Jueves, 3 De Febrero De 2022



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 3 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16a38da9-8dea-4f37-851b-7c47423df336